



TEL:(503) 2375 – 2290  
2375 – 2348  
2375 – 2425  
2375 - 2440

AFS: MSLPYOYX  
E-Mail: [oficiales.ais@cepa.gob.sv](mailto:oficiales.ais@cepa.gob.sv)  
[ais.pub@cepa.gob.sv](mailto:ais.pub@cepa.gob.sv)

REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR  
SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ  
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

AIC  
Serie C

15/25

24 JUN

---

## Lineamientos Establecidos para la Disposición de Piezas de Aeronave

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de los operadores, propietarios de aeronaves, titulares de COA y CO y todo el personal involucrado en la industria aeronáutica salvadoreña que:

La AAC ha establecido lineamientos para:

- El reporte de partes no aprobadas a los poseedores de certificado tipo y entidades regulatorias (ver RAC 21.320, CA 21.320 y Formato AAC-AVG-21-F2).
- La disposición de partes chatarra (ver RAC 21.325 y CA 21.325).
- El uso adecuado de partes removidas de aeronaves fuera de servicio (ver RAC 21.330 y CA 21.330).

Las referencias mencionadas en paréntesis se encuentran en la RAC 21 Regulación de procedimientos de aceptación de certificados de productos aeronáuticos, la cual está disponible en el sitio Web de la Autoridad de Aviación Civil siguiente: <https://www.aac.gob.sv/regulaciones-2/>

Para más información sobre esta AIC, contacte a Miguel Chorro, Jefe de Aeronavegabilidad, teléfono 503-2565-4423, email: [mchorro@aac.gob.sv](mailto:mchorro@aac.gob.sv) o a Carlos Hernández, Jefe de Aviación General y Trabajos Aéreos, teléfono 503-2565-4474, email: [chernandez@aac.gob.sv](mailto:chernandez@aac.gob.sv)